I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000320

DECRETO EXENTO N°202/ /2020

Cerrillos, 20 MAR 2020

V I S T O S:

La Providencia N°103/315/2020; el Ordinario N°800/214/2020 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia del Ordinario N°0749 del 2020, del Gobierno Regional Metropolitano; los Decretos Exentos N°202/1395/2016, N°202/1278/2018, N°202/215/2019, N°202/369/2019, N°202/1181/2019, N°202/1296/2020 y N°202/1570/2020; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/1278/2018, se aprobó la propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN CIRCUITO POLIDEPORTIVO URBANO DE CERRILLOS", ID 812-52-LP18**, cuya ejecución fue aprobada mediante convenio mandato suscrito con Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, sancionado por Decreto Exento N°202/1395/2016, adjudicada a la empresa **Ingeniería, Construcción y Montaje Luis Zúñiga Flores E.I.R.L.**, por Decreto Exento N°202/0215/2019, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/369/2019, modificado por los Decretos Exentos N°202/1181/2019, N°202/1296/2020 y N°202/1570/2020.

Que, por Ordinario N°0749/2020 de fecha 04 de marzo de 2020, el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, toma conocimiento de la modificación de partidas en muros de albañilería por muros de hormigón armado en edificio de camarines del proyecto antes mencionado.

D E C R E T O:

1. Autorízase la modificación de las partidas de obras en edificio camarín del proyecto **"CONSTRUCCIÓN CIRCUITO POLIDEPORTIVO URBANO DE CERRILLOS", ID 812-52-LP18,** cuyo contrato fue suscrito con la empresa **Ingeniería, Construcción y Montaje Luis Zúñiga Flores E.I.R.L.,** R.U.T. N°76.000.022-1, sancionada por Decreto Exento N°202/369/2019 y modificado por Decretos Exentos N°202/1181/2019, N°202/1296/2020 y N°202/1570/2020, lo que se debe al cambio de materialidad de terminación de muros de camarines, que se detallan a continuación:

1. Muro de albañilería
1.1 Partida de muro de albañilería solicitada a disminuir

ITEM	Partida	Unidad	Cant.	P.U	Total
8.6	Muro de Albañilería	M2	297,7	$32.500.-	$9.675.250.-

1.2 Partida de muro de albañilería con bloque de hormigón que reemplaza partida disminuida

ITEM	Partida	Unidad	Cant.	P.U	Total
8.6	Muro de Albañilería (bloque hormigón 14X19X39)	M2	297,7	$39.804.-	$11.849.508.-

2. Terminación en muro de hormigón armado
2.1 Partida de muro hormigón armado solicitada a disminuir

ITEM	Partida	Unidad	Cant.	P.U	Total
8.5.2	Moldaje	M2	1705,3	$12.100.-	$20.634.130.-

2.2 Partida de muro hormigón armado que reemplaza partida disminuida y que da terminación a todo el contorno exterior de camarines

ITEM	Partida	Unidad	Cant.	P.U	Total
8.5.2	Moldaje	M2	1705,3	$8.503.-	$14.500.166.-
8.5.4	Revestimiento Plasticem	M2	1705,3	$1.503.-	$2.609.109.-
8.5.5	Sello Superficial	M2	1705,3	$792	$1.350.598.-

3. Resumen de costos

Disminuciones Neto	Obras extraordinaria Neto	Diferencia
$30.309.380	$30.309.380	0

2. La presente modificación de obras no implica modificación de plazos.

3. La Dirección Jurídica elaborará la Modificación de contrato respectiva.

4. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

000320

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020

AAG/GZJ/mgpc.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Contratista
Gobierno Regional
Dirección de Obras Municipales
Página web.